



## Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno  Externo

## Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: \*

\* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

<b>Código Dependencia Destinatario</b>	<b>Dependencia Destinatario</b>
251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL

<b>Código Regional Destinatario</b>	<b>Regional Destinatario</b>
25	CUNDINAMARCA

**Email Destinatario**  
JMALDONADON@SENA.EDU.CO

**Fecha**  
20/01/2023 08:41:01 a. m.

**Radicado**  
25-9-2023-000736

**NIS**  
2023-02-010256

**Asunto \***

AUTORIZACIONES

**Descripción del Asunto \***

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN INSTRUCTORES PROGRAMA ARTICULACIÓN

\*

MEMORANDO

25-9510

Fusagasugá, Enero 20 de 2023

PARA: Dr. Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa / Director Regional Cundinamarca

DE: Subdirectora (e) del Centro Agroecológico y Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Instructores Programa Articulación

De manera atenta remito para su autorización para la realizar de la contratación de prestación de servicios personales del Programa de Articulación de los siguientes objetos:

1. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA
2. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA - SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA
3. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA
4. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA
5. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SISTEMAS, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA
6. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL

TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN - ASESORIA COMERCIAL, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA

7. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES - PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA

8. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA - MONITOREO AMBIENTAL, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA

9. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA

10. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, DISEÑO DE MODAS Y CONFECCIONES - ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA

11. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ÁREA CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS - COCTELERÍA BÁSICA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

1. Memorando de Radicación
2. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan de Contratación
4. Acta de Comité de Verificación
5. Certificado de disponibilidad presupuestal
6. Formato de certificación inexistencia de personal
7. Matriz de riesgos
8. Estudios Previos
9. Formato de Autorización

Cordial saludo,

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON  
Subdirectora (e)  
Centro Agroecológico y Empresarial  
Regional Cundinamarca

## Remitente

<b>Código Dependencia Remitente</b> 259510	<b>Dependencia Remitente</b> CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
<b>Código Regional Remitente</b> 25	<b>Regional Remitente</b> CUNDINAMARCA
<b>Funcionario Remitente</b> * (E) MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON	
<b>Email Remitente</b> MAPEREZ@SENA.EDU.CO	

## Anexos (0)

Document Name	Attachment Type
---------------	-----------------

## Copias Internas

## Copias Externas

<b>Nombre Destinatario *</b> JOSE AGUSTIN TRUJILLO	<b>Email Destinatario *</b> JTRUJILLOC@SENA.EDU.CO
<b>Nombre Destinatario *</b> CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA	<b>Email Destinatario *</b> CPGUERRERO@SENA.EDU.CO

## Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
-------	--------------------------



## CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO CERTIFICA:

Que el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA.** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del Sena para la vigencia 2023, así:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
86101700	25_9510_76 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	Enero	Enero	10	Meses	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	41.174.250 COP	41.174.250 COP	No

En constancia se firma en Fusagasugá, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

**JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO**  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL**

Proyectó: Claudia Guerrero- Profesional G 02-Planeación  
Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro – Coordinador Administrativo



Versión: 01  
Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA DE ARTICULACION DEL SENA CON LA EDUCACION MEDIA

OFERTA 2023

PERIODO - AÑO 2023																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:																
			1,218,268,000.00													
Total instructores de este plan:			30													
SALDO																
			59,190													
% UTILIZADO SUMANDO EL PRIMERA PLAN DE CONTARTACION DEL PROGRAMA																
			100%													
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio	Terminación							TECNOLOGOS Y/O PROFESIONALES	TECNICOS
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	TECNICO	CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA		3	10		01/02/2023	30/11/2023	\$40,968,300	122,904,900			De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.		
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	TECNICO	PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA - SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS		4	10		01/02/2023	30/11/2023	\$40,968,300	163,873,200			De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.		
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	TECNICO	CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS		7	10		01/02/2023	30/11/2023	\$40,968,300	286,778,100			De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.		
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	TECNICO	CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS		1	5	26	01/02/2023	30/11/2023	\$40,968,300	24,034,736			De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.		
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	TECNICO	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SISTEMAS		6	10		01/02/2023	30/11/2023	\$40,968,300	245,809,800			De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.		
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	TECNICO	TECNOLOGÍA CLIENTE - TECNOLOGÍA VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN - CONOCIMIENTO EN COMERCIO Y VENTAS - ASESORIA COMERCIAL		2	10		01/02/2023	30/11/2023	\$40,968,300	81,936,600			De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.		
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	TECNICO	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES - PRODUCCIÓN AUDIOVISUALES		2	10		01/02/2023	30/11/2023	\$40,968,300	81,936,600			De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.		
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	TECNICO	PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA - MONITOREO AMBIENTAL		2	10		01/02/2023	30/11/2023	\$40,968,300	81,936,600			De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.		
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	TECNICO	PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA		1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$40,968,300	40,968,300			De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.		
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	TECNICO	DISEÑO DE MODAS Y CONFECCIONES - TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS		1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$40,968,300	40,968,300			De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.		
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	TECNICO	TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA AL CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS - COCTELERÍA BÁSICA		1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$40,968,300	40,968,300			De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.		

1,212,115,436

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN  
Subdirectora (e) del Centro Agroecológico y Empresarial





<b>ACTA No. 020</b>																				
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Comité de verificación Banco de instructores 2023																				
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Fusagasugá 17 de enero de 2023	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 am.	<b>HORA FIN:</b> 5:00 pm.																		
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Sede Av Manuel Humberto Cárdenas	<b>REGIONAL CUNDINAMARCA / CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL</b>																			
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1- Listado de perfiles seleccionados para cubrir vacantes del Centro Agroecológico y Empresarial.																				
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Informar el listado final de las vacantes y perfiles seleccionados para el programa de articulación con la Media Técnica.																				
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>																				
Mediante resolución N° 002871 de 2022 se conformó el Comité de Verificación para la contratación de Instructores Contratistas (se adjunta resolución) para la vigencia 2023 del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA – Fusagasugá.																				
Desde el 13 de diciembre y hasta el 17 de enero 2023 se surtieron los siguientes procesos:																				
<table border="1"><thead><tr><th><b>Proceso</b></th><th><b>Fechas</b></th></tr></thead><tbody><tr><td>Socialización de resolución 002871 y circular 3-2022- 000192 del 9 Nov 2022</td><td>13 de diciembre</td></tr><tr><td>Acuerdos para la revisión de las hojas de vida, socialización de matriz de ponderación e inicio de la revisión de hojas de vida.</td><td>19 de diciembre</td></tr><tr><td>Revisión de hojas de vida por especialidades</td><td>19 – 21 diciembre</td></tr><tr><td>Revisión de hojas de vida por especialidades. Consolidado final por programa. Verificación final de DRIVE</td><td>22 al 27 diciembre</td></tr><tr><td>Registro de resultado CUMPLE o no CUMPLE por parte de la Agencia Publica de Empleo</td><td>27 de diciembre</td></tr><tr><td>Lectura y respuesta a Reclamaciones</td><td>28 al 29 de diciembre</td></tr><tr><td>Lectura y respuesta a Reclamaciones extemporáneas</td><td>30 de diciembre</td></tr><tr><td>Búsqueda de perfiles para cubrir vacantes a nivel de centro de formación, a nivel regional, región y nacional.</td><td>5 enero – 17 enero 2023</td></tr></tbody></table>			<b>Proceso</b>	<b>Fechas</b>	Socialización de resolución 002871 y circular 3-2022- 000192 del 9 Nov 2022	13 de diciembre	Acuerdos para la revisión de las hojas de vida, socialización de matriz de ponderación e inicio de la revisión de hojas de vida.	19 de diciembre	Revisión de hojas de vida por especialidades	19 – 21 diciembre	Revisión de hojas de vida por especialidades. Consolidado final por programa. Verificación final de DRIVE	22 al 27 diciembre	Registro de resultado CUMPLE o no CUMPLE por parte de la Agencia Publica de Empleo	27 de diciembre	Lectura y respuesta a Reclamaciones	28 al 29 de diciembre	Lectura y respuesta a Reclamaciones extemporáneas	30 de diciembre	Búsqueda de perfiles para cubrir vacantes a nivel de centro de formación, a nivel regional, región y nacional.	5 enero – 17 enero 2023
<b>Proceso</b>	<b>Fechas</b>																			
Socialización de resolución 002871 y circular 3-2022- 000192 del 9 Nov 2022	13 de diciembre																			
Acuerdos para la revisión de las hojas de vida, socialización de matriz de ponderación e inicio de la revisión de hojas de vida.	19 de diciembre																			
Revisión de hojas de vida por especialidades	19 – 21 diciembre																			
Revisión de hojas de vida por especialidades. Consolidado final por programa. Verificación final de DRIVE	22 al 27 diciembre																			
Registro de resultado CUMPLE o no CUMPLE por parte de la Agencia Publica de Empleo	27 de diciembre																			
Lectura y respuesta a Reclamaciones	28 al 29 de diciembre																			
Lectura y respuesta a Reclamaciones extemporáneas	30 de diciembre																			
Búsqueda de perfiles para cubrir vacantes a nivel de centro de formación, a nivel regional, región y nacional.	5 enero – 17 enero 2023																			
En este sentido, se hace entrega a la Subdirección de Centro el listado de verificación final de las vacantes y de los aspirantes del Banco de Instructores 2023 postulados y seleccionados al Centro Agroecológico y empresarial al programa de articulación con la Media Técnica, para que de acuerdo con el presupuesto puedan realizar la contratación correspondiente a las necesidades.																				
<b>CONCLUSIONES</b>																				



Listado final para la contratación de perfiles en programa de articulación con la Media técnica

**COMPROMISOS**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
Enviar acta a subdirección para verificación	Comité de Verificación	18-01-2023

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



	ROL	OBJETO	CONTRATACION	NO. DE CONTRATOS	PERSONASQUE YA ACEPTARON
1	CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARATER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	12611 12619	3	OSPINA NUBIA MERCEDES MARCELA MARTINEZ GORDILLO
2	PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA - SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARATER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA - SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	12642 12642	4	ERIKA ISABEL URREGO MENDEZ GLORIA DENIS SANCHEZ GIRALDO
3	CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARATER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	12790 12955 12764 12934 12742	7	OSCAR ESGUERRA GONZALEZ ANGELICA MARIA ESCOBAR MARTINEZ ULISES EMILIO MARTINEZ DACONTE ANDREA CECILIA RUIZ GUTIERREZ JENNY ALEJANDRA GALEANO SALAMANCA



4	CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARATER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	12961	1	CARLOS ARTURO CALVO OCHOA
5	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SISTEMAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARATER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SISTEMAS, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	12973 13036 13046 13020 13046 13046	6	OSCAR MANUEL RODRIGUEZ BOLAÑOS OSCAR FAVIAN RAMOS CRUZ ALEXANDER MATAMOROS CARO JONNATAN ELIECER TORRES PEREZ ALEXANDER ESPINOSA CHISCO FERNEY ALEJANDRO RAMIREZ MORA
6	TECNOLOGÍA CLIENTE - TECNOLOGÍA VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN - CONOCIMIENTO EN COMERCIO Y VENTAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN - ASESORIA COMERCIAL, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	13061 13052	2	MILTON IDUAR MAYORGA ARIZA JEISON FERNANDO URIBE RODRIGUEZ
7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES - PRODUCCIÓN AUDIOVISUALAES, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	13072 13072	2	ANDREA ZORAIMA DIAZ ALFONSO DANIEL ACOSTA FRANCO



8	PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA - MONITOREO AMBIENTAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA - MONITOREO AMBIENTAL, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	13096 13093	2	SEBASTIAN OVIEDO MIRANDA ANGIE LISBETH MONSALVE PABON
9	PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA		1	
10	DISEÑO DE MODAS Y CONFECCIONES - TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, DISEÑO DE MODAS Y CONFECCIONES - ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	13517	1	DORA ELSY MORA MELO
11	TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA AL CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ÁREA CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS - COCTELERÍA BÁSICA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	16312	1	HENRY BAQUERO PARRADO



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjplucero JULY PAOLA LUCERO CABRA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025- CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-01-12-4:54 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1923	Fecha Registro:	2023-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951010 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.218.268.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.218.268.000,00	Saldo x Comprometer:	1.218.268.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1923	Fecha Registro:	2023-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951011 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL - INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF						
						VALOR INICIAL				
<b>Total:</b>						1.218.268.000,00	0,00	1.218.268.000,00	1.218.268.000,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR: 25-9-2023-000359 CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirectora del Centro (e), requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de la Centro Agroecológico y Empresaria, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C, a los 20 días del mes de enero de 2023.

  
**JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Vo. Bo. Néstor Javier Viola Almanza  
Coordinador (e) Grupo Gestión del Talento  
Humano Regional Cundinamarca





Vo. Bo. José Augusto Trujillo Chaparro  
Coordinador Administrativo (e)

A handwritten signature in black ink, corresponding to José Augusto Trujillo Chaparro, is written to the right of the text.

Proyecto: Luisa Fernanda Veloza Guzman  
Cargo Abogada Gestión Contractual.

A handwritten signature in black ink, corresponding to Luisa Fernanda Veloza Guzman, is written to the right of the text.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN – CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - SENA																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia si la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
												Probabilidad	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				
1	General	Externo	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Operacional	Riesgos por conceptos errados se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviviente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
7	Específico	Interno	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

\* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<i>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Ingeniero de alimentos ó ingeniero agroindustrial tecnólogo en procesamiento de alimentos
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Mínimo VENTICUATRO (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$40.968.300)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales correspondiente al mes de febrero a noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$4.096.830) cada uno</i>
<b>PLAZO:</b>	Diez (10) meses, o hasta el 30 de noviembre de 2023
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Fusagasugá y los municipios de cobertura del Centro: Fusagasugá, Medina, Paratebueno, Chipaque, Silvania, Arbeláez, Pasca, San Bernardo, Venecia, Cabrera, Fosca, Gutiérrez, Guayabetal, Choachí, Pandí, Tibacuy, Granada, Une, Caqueza, Ubaque, Fomeque y Quetame y demás municipios que sean asignados al Centro.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Myriam Adriana Pérez Garzón – Subdirectora (E) de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, Centro Agroecológico y Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que



a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, actualmente adelanta acciones para el desarrollo de los Programas Tecnológicos, Técnicos, Auxiliares y Operarios, así como formación complementaria que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, que estén o no vinculados al mundo laboral, en los veintiún (21) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis de pertinencia del centro de formación definidas en líneas estratégicas y redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región.

Para la vigencia 2023, el centro tiene asignada una meta de capacitar 4968 aprendices del programa de Integración del Sena con la Educación Media; para lograr este objetivo el Centro Agroecológico y Empresarial cuenta con 45 instituciones educativas distribuidas en las 3 provincias de la zona de cobertura y en diferentes áreas del conocimiento.

El Centro en aras de cumplir la misión institucional y dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia y celeridad, requiere la contratación de servicios personales Profesionales que impartan formación y desarrollen actividades de los diseños y desarrollo curricular, relacionados con el objeto a contratar, toda vez que el centro de formación no cuenta con suficientes instructores de planta que permitan suplir esta necesidad.

El objetivo de la contratación es desarrollar y ejecutar con el plan de contratación de instructores del Centro Agroecológico y Empresarial, inmerso dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Sena Regional Cundinamarca para la presente vigencia; previo al análisis realizado por el Subdirector del Centro, la Coordinación de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, la Coordinación académica y la Coordinación administrativa del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida y la disponibilidad presupuestal global.

Considerando que el Centro de formación, cuenta con instructores de planta que pueden atender algunos programas formativos, el número con el cual cuenta el centro se hace mínimo respecto a las necesidades de formación a atender, por lo que se hace necesario contratar el número de instructores requeridos para atender las necesidades de formación programadas para esta vigencia, conforme la normatividad y lineamientos establecidos por la Dirección General del SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y aun existiendo personal en la planta de



personal no es suficiente, adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agroecológico y Empresarial, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## 2. Obligaciones Específicas:

- 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
- 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados



queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

- 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- 13) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- 14) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- 15) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
- 16) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- 17) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- 18) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en los equipos ejecutores del Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados, desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.
- 19) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir, se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan, regulan, reglamentan y/o complementan; entendiéndose con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Fusagasugá – Cundinamarca

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a)



incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del: Coordinador Académico .

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Subdirector(a) de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

#### 14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), la siguiente es la clasificación de los servicios personales temporales requeridos:

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[86] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	[10] Servicios de Asesoría de Gestión.	[17] Gerencia Industrial	[00] Gerencia Industrial.

Sector Pertenece Al Objeto Contractual:

**SECTOR ECONÓMICO**



Sector terciario o de servicios

En el mercado colombiano existen múltiples Profesionales en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar. El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que, aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo. Por otra parte, las condiciones personales profesionales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas. En los servicios personales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general.

En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado. Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

#### **14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo, se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.



Esta revisión y valoración final, quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

#### **14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluayan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora (E) de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### **14.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCN TR.3358413 -2022	LUIS ROBINSON PEÑALOZA BARROS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	Diez (10) meses	Treinta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos (\$39.975.000)	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCN TR.3468280 -2022	FREDY ALFONSO CUBILLOS LUNA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA - DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA	Diez (10) meses	N/A	Contratación directa

### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Se revisará y validará la documentación presentada en el Comité de Verificación de Instructores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de fusagasuga, a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2023.

**MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN**

**Subdirectora (E) de Centro**

Vo. Bo. Myriam Adriana Pérez Garzón  
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo. José Augusto Trujillo Chaparro  
Coordinador Administrativo (e)

Proyecto: Luisa Fernanda Veloza Guzman  
Cargo Abogada Gestión Contractual.



Regional Cundinamarca

## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**

### **EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

#### **CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroecológico y Empresarial requiere contratar los servicios de Un (01) Profesional, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA”.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, atendiendo la necesidad contemplada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro para el cumplimiento de la meta asignada en formación titulada 2023, en busca del mejoramiento del sector productivo y económico de la región. Para la vigencia 2023, el centro tiene asignada una meta de capacitar en especialización tecnológica 50 aprendices, 4317 aprendices oferta regular tecnólogos e igual número de cupos; en nivel Técnico un total de 1462 aprendices oferta regular técnico laboral sin articulación con la media, 180 auxiliares, 331 operarios, en el nivel Técnico del Programa de Articulación con la media un total de 4968 aprendices, lo anterior perteneciente a la Formación titulada del Centro Agroecológico y Empresarial y en la Formación complementaria están asignados 42135 cupos y 32918 aprendices; para lo cual se hace necesario la contratación de prestación de servicios Profesionales que desarrollen actividades administrativas en las diferentes dependencias, toda vez que el centro de formación no cuenta suficiente personal en la planta que permitan suplir las necesidades tendientes al cumplimiento de la misión institucional.

Para la vigencia 2023, el centro tiene asignada una meta de capacitar 4968 aprendices del programa de Integración del Sena con la Educación Media; para lograr este objetivo el Centro Agroecológico y Empresarial cuenta con 45 instituciones educativas distribuidas en las 3 provincias de la zona de cobertura y en diferentes áreas del conocimiento.

El Centro en aras de cumplir la misión institucional y dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia y celeridad, requiere la contratación de servicios personales Profesionales que impartan formación y desarrollen actividades de los diseños y desarrollo curricular, relacionados con el objeto a contratar, toda vez que el centro de formación no cuenta con suficientes instructores de planta que permitan suplir esta necesidad.



Regional Cundinamarca

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución 2331 de 2013 sobre delegación de la Entidad, así mismo que se adapte y apoye otras necesidades que se requieran por necesidades del Servicio.

Que en virtud de lo anterior,

## **AUTORIZA**

La contratación de Un (01) Profesional, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA FORMACION DE NIVEL TECNICO PROGRAMADA POR LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA – DOBLE TITULACION EN, TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA”.

**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución es de Diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder el calendario académico 2023.

**VALOR ESTIMADO DE UN (1) CONTRATO (S):** Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$40.968.300).

**RECURSOS:** El valor estimado del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1923 del 12 de enero de 2023, con cargo al rubro presupuestal 951011- C-3603-1300-14-0-3603025-02 “Adquisición de Bienes y Servicios” expedido por la oficina presupuesto del Centro, por un valor de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.218.268.000).

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

## **AUTORIZACIÓN No. 00245**

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 29 días de enero de 2023.

**JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA**

**DIRECTOR REGIONAL**

Vobo: Luisa Lorena Gomez Cortes  
Abogada Despacho Dirección Regional

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Diagonal 45 D No 19 – 72 Barrio Palermo – Bogotá D.C.



Regional Cundinamarca

Aprobó: Myriam Adriana Pérez Garzón  
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo. José Augusto Trujillo Chaparro  
Coordinador Administrativo (e)

Proyecto: Luisa Fernanda Veloza Guzman  
Cargo Abogada Gestión Contractual.